



Francisko Torres

Consultor internacional
en reutilización de agua
y soluciones basadas en
la naturaleza



¿DE QUIÉN ES REALMENTE EL AGUA EN CHILE?

Esa fue la pregunta que dio origen al nuevo episodio de El Reflejo del Agua, y la respuesta es mucho más compleja —y más interesante— de lo que solemos escuchar.

Tuve el privilegio de conversar con Pablo Jaeger Cousiño, uno de los mayores referentes nacionales en Derecho de Aguas, presidente de la Asociación Chilena de Derecho de Aguas, quien durante décadas ha participado en la construcción de la institucionalidad hídrica de nuestro país.

Algunas ideas que deja esta conversación:

El agua siempre ha sido un bien nacional de uso público. Lo que existe son derechos de aprovechamiento, que autorizan su uso bajo determinadas condiciones.

La reforma al Código de Aguas de 2022 marcó un cambio profundo: el consumo humano pasa a ser prioritario y el interés público queda explícitamente incorporado en la legislación.

Chile sigue teniendo una gran deuda pendiente: gestionar el agua a escala de cuencas, coordinando instituciones y actores del territorio.

La nueva normativa sobre desalación abre una oportunidad concreta para acelerar proyectos y disminuir la presión sobre las aguas continentales.

El reúso de aguas tratadas representa uno de los mayores potenciales para enfrentar la crisis hídrica. Sin embargo, persiste una pregunta jurídica clave que aún espera una definición definitiva: ¿Quién es el dueño del agua una vez que ha sido tratada?

Y quizás una de las reflexiones más valiosas de Pablo fue esta: La seguridad hídrica no depende solamente de cuánta agua tenemos, sino también de cómo somos capaces de gobernarla.

Si trabajas en recursos hídricos, infraestructura, medio ambiente, minería, agricultura, sector sanitario o simplemente te interesa comprender cómo se toman las decisiones sobre el agua en Chile, este episodio entrega una perspectiva difícil de encontrar en otro lugar.